



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E 21177 (1316) 2019

3796

ORDINARIO: _____ /

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina

MATERIA:
Asistentes de la Educación. Ley N°21.109.

RESUMEN:
Remite copia del Dictamen N° 3.445/22 de 11.07.2019.

ANTECEDENTES:
1) Ordinario N° 179 de 20.06.2019, del Director Regional del Trabajo (S) Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
2) Ordinario N° 228 de 22.05.2019, del Inspector Comunal del Trabajo Santa Cruz.
3) Presentaciones de 03.05 y 09.05, ambas de 2019, de don Luis Rojas Rivera, en representación del Colegio Manquemávida.

SANTIAGO, 06 AGO 2019

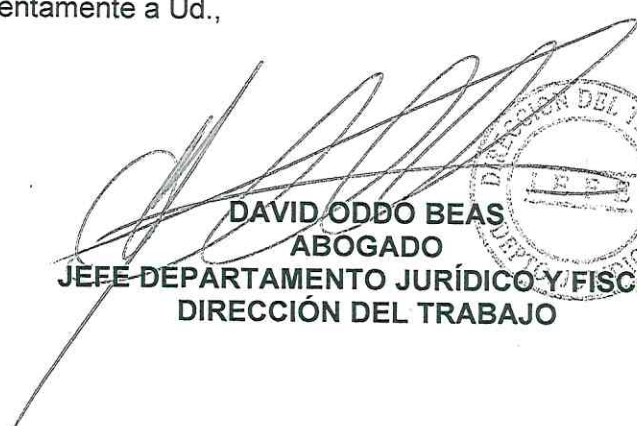
DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A: SR. LUIS ROJAS RIVERA
SOSTENEDOR COLEGIO MANQUEMÁVIDA
finanzas.manque@gmail.com

Mediante presentaciones del antecedente 3), Ud. ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento acerca de aplicación de la Ley N° 21.109 a los asistentes de la educación del establecimiento educacional particular subvencionado que representa.

Al respecto, adjunto se remite, para su conocimiento, copia del Dictamen N° 3.445/22 de 11.07.2019, que se pronuncia sobre la materia consultada.

Saluda atentamente a Ud.,


DAVID ODO BEAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

MBA/KRF

Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control
- Director Regional del Trabajo Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Inspección Comunal del Trabajo Santa Cruz